

Quito, 14 de marzo de 2011

Señores
JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
PINCOMPUTERS C.A.
Presente.-

De mi consideración:

Por medio del presente me es grato exponer a ustedes el informe de Comisario por el período comprendido entre el 4 de junio y el 31 de diciembre de 2010, de acuerdo a lo, dispuesto en la Ley de Compañías, la resolución No. 92.1.4.3.014 y los estatutos sociales de la compañía.

Para el desempeño de mis funciones de Comisario he dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías.

Se ha revisado los libros de actas de Junta General y de Directorio, libro de acciones y accionistas, PINCOMPUTERS C.A. ha empezado actividades en este año por lo cual ha generado pocos movimientos, sin embargo, tiene bajo su control los comprobantes y libros de contabilidad, los mismos que se encuentran llevados y conservados de acuerdo con las disposiciones legales pertinentes y los administradores han dado pleno cumplimiento a las resoluciones emitidas por juntas generales, Directorio y las constantes en la ley y estatutarias.

PINCOMPUTERS C.A. en este lapso de puesta en marcha del negocio ha creado procedimientos para el control interno, que buscan salvaguardar los recursos y la veracidad de la información financiera administrativa así como los controles financieros, contables, administrativos y operativos sean razonablemente adecuados.

Lo registrado en los libros de contabilidad corresponde exactamente a lo presentado en los estados financieros, los mismos que se encuentran en debida forma, de acuerdo a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y reflejan razonablemente la situación financiera de la empresa.

Atentamente


Federico Sánchez Bustamante

COMISARIO

0912291051001

